

Por Resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas y Vivienda, ha sido aprobado, con fecha 5 de octubre de 2006 la incoación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto reseñado.

Con fecha 22 de noviembre de 2006, BOC número 224, se sometió a información pública con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 la relación de titulares, bienes y derechos afectados.

Posteriormente, detectado una omisión en la citada relación, por Resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 10 de abril de 2007, se ha acordado la inclusión en el anejo de expropiaciones de una finca señalada con el número 8 del plano parcelario, y ordenado el sometimiento a información pública de la nueva relación de titulares, bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1956, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal fin, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, los interesados tendrán de manifiesto la relación de titulares, bienes y derechos afectados y el parcelario de la expropiación en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores aparecidos al relacionar los titulares o bienes afectados:

Ayuntamiento de: Valderredible.
Consejería Obras Públicas y Vivienda. Sección de Expropiaciones.
Calle Juan de Herrera número 14, 4º Izda. Santander.

Santander, 17 de abril de 2007.-El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

**RELACIÓN DE AFECTADOS.
TRAMO: TRAVESÍA DE POLIENTES.
TERMINO MUNICIPAL DE VALDERREDIBLE**

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA (m2)
1	29970	03	Achedoso S-L.	Peñacastillo	Solar	1.388,00
2	29970	04	Seco Bocos, Jeronimo	Bª La Iglesia 39220 - POLIENTES	Solar	6,00
3	29970	05	Junta Vecinal de Polientes	39220 - POLIENTES	Solar	286,00
4	30986	03	Fernandez Lucio, Pilar	DESCONOCIDO	Solar	247,00
5	30986	04	Saiz Rojo, Pablo	C/ Burgos, s/n 39220 - POLIENTES	Jardín	177,00
6	30986	05	Lucio Gallo, José Miguel	Avda. Cardenal Herrera Oria, 116 - 2ºB 39011 - SANTANDER	Solar	55,00
7	30986	06	Peña López, Justiniana	39220 - POLIENTES	Jardín	51,00
8	33988	09	Sánchez Cuesta, Jesús Pablo	Urb. La Mina 114, Puente Arce PIELAGOS	afirmado	32,20

07/5797

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua

Información pública sobre la desafectación del dominio público de las fincas afectadas por expediente de expropiación forzosa por las obras del proyecto de construcción del saneamiento de Escobedo.

Por motivos de ejecución de las obras y su consiguiente variación en la relación de fincas afectadas en el expediente de expropiación forzosa iniciado el 1 de marzo de 2007, cuya información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de marzo de 2007 en la página 4.175, la Dirección general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, acuerda desafectar la utilidad pública y, en consecuencia, excluir a los titulares de los bienes y derechos incluidos en dicho expediente de expropiación forzosa del proyecto arriba indicado.

Reservándose la potestad de una futura inclusión de todos o parte de los titulares de los bienes y derechos afectados en un nuevo expediente.

La publicación en el B.O.C., a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

La relación de titulares y bienes desafectados se indican en la siguiente lista.

Santander, 11 de abril de 2007.-El director general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, (P.S. Decreto 177/03 de 9 de octubre), Alfredo O. Izaguirre Aranceta.

RELACIÓN DE AFECTADOS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SANEAMIENTO DE ESCOBEDO

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMARGO

FINCA Nº	TITULAR	DOMICILIO	Sup. Expropiar (m²)	Serv. Paso (m²)	Ocup Temp (m²)	POL	PAR	NATURALEZA
01	FRANCISCO ARCE BEZANILLA	Bª MIJARES, 7. ESCOBEDO. CAMARGO	0	0	118	17	587	PRADERA
02	OVIDIO MIRANDA OSTOLAZA	C/ ALFONSO BETHENCOURT, 31. STA CRUZ TENERIFE	0	163	347	17	586	PRADERA

FINCA Nº	TITULAR	DOMICILIO	Sup. Expropiar (m ²)	Serv. Paso (m ²)	Ocup Temp (m ²)	POL	PAR	NATURALEZA
03	CONCEPCIÓN BÁRCENA ARCE	Bº SANTA CRUZ, 8. CAMARGO.	0	37	51	17	585	PRADERA
04	MAXIMINA SOMAVILLA HONDAL	C/ JOAQUÍN COSTA, 22. 5ªA. SANTANDER	0	16	42	17	584	PRADERA
05	Mª CARMEN HERRERÍA SALMÓN ANGEL HERRERÍA SALMÓN	C/ VARGAS, 55. ESC B. 5ªA. SANTANDER	0	197	317	17	583	PRADERA
06	NIEVES HERRERÍA PORTILLA	Bº ESCOBEDO, 110. CAMARGO	0	31	146	17	580	PRADERA
07	HRDOS. AGAPITO ROMATE ARCE	Bº ESCOBEDO, S/N. CAMARGO	0	63	144	17	512	PRADERA
08	JOSÉ ARCE ARCE	Bº SOLACUESTA, 172. ESCOBEDO. CAMARGO	0	22	67	17	511	PRADERA
09	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	C/ PEDRO VELARDE, 13. CAMARGO	0	37	294	17	510	PRADERA
10	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0	113	148	17	509	PRADERA
11	Mª DOLORES GÓMEZ ARENAL; PEDRO LÓPEZ CHACARRA DIAZ ROMERAL	C/ PÉREZ GALDÓS, 33. SANTANDER	0	180	111	17	508	PRADERA
12	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	C/ PEDRO VELARDE, 13. CAMARGO	511	0	0	17	507	PRADERA
13	VALENTÍN LASO RÍOS	AVDA. BURGOS, 66. MURIEDAS. CAMARGO	0	0	173	17	505	PRADERA
14	JESÚS RUIZ OLAIZ	Bº MONASTERIO, 63. ESCOBEDO. CAMARGO	0	297	704	17	504	PRADERA
15	MIGUEL REVUELTA PORTILLA TOMAS REVUELTA PORTILLA	Bº SOLACUESTA, 27. ESCOBEDO. CAMARGO	0	285	345	17	608	PRADERA
16	RAMÓN MIRANDA SALMÓN	C/ SAN FERNANDO, 16. 5A. 5º. SANTANDER	0	84	323	17	607	PRADERA
17	Mª DOLORES GÓMEZ ARENAL PEDRO LÓPEZ CHACARRA DIAZ ROMERAL	C/ PÉREZ GALDÓS, 33. SANTANDER	0	82	20	17	613	PRADERA
18	LUIS LANZA HERRERÍA	C/ MENENDEZ PELAYO, 21. MALIAÑO. CAMARGO	0	15	110	17	614	PRADERA
19	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	C/ PEDRO VELARDE, 13. CAMARGO	0	0	6	67630	13	URBANO
20	OVIDIO MIRANDA OSTOLAZA	C/ ALFONSO BETHENCOURT, 31. STA CRUZ TENERIFE	0	13	69	67630	12	URBANO
21	LUIS LANZA HERRERÍA	C/ MENENDEZ PELAYO, 21. MALIAÑO. CAMARGO	0	229	375	67630	11	URBANO
22	MIGUEL REVUELTA PORTILLA TOMAS REVUELTA PORTILLA	Bº SOLACUESTA, 27. ESCOBEDO. CAMARGO	0	186	256	67630	10	URBANO
23	CELEDONIA DIESTRO SAMPERIO	Bº SOLACUESTA, 5. ESCOBEDO. CAMARGO	0	519	665	73575	01	URBANO
24	VALENTÍN LANZA PORTILLA	Bº SOLACUESTA, 25. ESCOBEDO. CAMARGO	0	0	182	73575	02	URBANO
25	FRANCISCO SALMÓN SÁNCHEZ	Bº CASAR, 121. CAMARGO	0	0	90	73575	03	URBANO
26	GECHA, S.A	C/ PÉREZ GALDÓS, 33. SANTANDER	0	160	366	74575	03	URBANO
27	GECHA S.A.	C/ PÉREZ GALDÓS, 33. SANTANDER	49	329	471	19	439	PRADERA
28	JUNTA VECINAL DE ESCOBEDO	Bº ESCOBEDO, S/N. CAMARGO	29	0	46	19	475	MONTE BAJO
29	JULIA LÓPEZ ENTRECANALES ALFONSO FERNÁNDEZ REVUELTA	Bº LADREDO, S/N. CAMARGO	0	51	26	87590	01	URBANO
30	CARMEN LÓPEZ BARROS	Bº LADREDO, 10. CAMARGO	0	91	135	87602	02	URBANO

07/5770

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Notificación de propuesta de resolución provisional de subvenciones destinadas a la financiación de gastos de mantenimiento de los Centros de Atención a la Primera Infancia.

Vista la Orden SAN/3/2007, de 11 de enero, por la que se regulan las bases y se convocan ayudas económicas destinadas a Centros de Atención a la Primera Infancia para la financiación de gastos de mantenimiento.

Vista la propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración, de acuerdo a lo reflejado en los anexos I y II del acta número 1, de fecha 30 de marzo de 2007, en relación a las solicitudes presentadas para participar en la Convocatoria de subvenciones regulada por la Orden SAN/3/2007

Siendo el Servicio de Acción Social e Integración, el órgano instructor del procedimiento, según lo establecido en el artículo 9.1 de la Orden SAN/3/2007, se procede a elevar la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º.- Conceder una subvención para la financiación de los gastos de mantenimiento a los Centros de Atención a la Primera Infancia relacionados en el anexo I del acta número 1 del Comité de Valoración, y por el importe especificado en cada caso.

2º.- Denegar una subvención para la financiación de los gastos de mantenimiento a los Centros de Atención a la Primera Infancia relacionados en el anexo II del acta número 1 del Comité de Valoración, y por los motivos especificados en cada caso.

3º.- En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta, el interesado, si lo estima procedente, podrá presentar alegaciones y aportar documentos que estime conveniente, así como petición de reformulación de sus solicitudes, a fin de ajustar los programas y proyectos subvencionables al importe fijado en la propuesta provisional de resolución, en el caso de que dicho importe fuera inferior al que figure en la solicitud, de acuerdo a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 9 de la Orden SAN/3/2007.

4º.- Si el solicitante no contestase en el plazo de los diez días, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61.1 del R.D 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Santander, 4 de abril de 2007.-La jefa de Servicio de Acción Social e Integración, María Angeles Varela Antuña.